ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:

PROCESO COMPETITIVO PARA LA ESCOGENCIA DE ESAL

OBJETO:

"APOYO A LA REALIZACION DEL COMPONENTE 6. APOYO AL DESARROLLO DE JORNADAS DE INTEGRACIÓN MEDIANTE JUEGOS DEPORTIVOSY RECREATIVOS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA Y BENEFICIARIOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, COMO ESTRATEGIA DE APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR".

ALCALDÍA DE LA PAZ CESAR

Jefe de Cultura, Recreación y Deporte.

DEPARTAMENTO DEL CESAR

OCTUBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

La Entidad territorial realiza el presente análisis, de acuerdo con la actual legislación Colombiana y en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección 6 articulo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, donde se establece que " La entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", basándose a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta los parámetros de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02.

En este documento se busca cumplir con la norma en lo relacionado con el análisis del sector de la Construcción de acuerdo a las necesidades de contratación del Municipio de La Paz. Cuyo Objeto es: **"COMPONENTE 4: REALIZACION DEL FESTIVAL DEPORTIVO Y RECREATIVO MUNICIPAL DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS, EN EL MUNIICPIO DE LA PAZ CESAR."**

Este estudio se basa en información obtenida del banco de la República, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), de la Superintendencia de Sociedad, Cámara de comercio de Valledupar, Sistema Electrónico de Contratación Pública, entre otras fuentes.

1. JUSTIFICACIÓN

El municipio de La Paz, Cesar, ha venido desarrollando programas, proyectos y actividades orientados al fomento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, dirigidos principalmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas urbana y rural.

Dentro de estas acciones se encuentran las escuelas de formación deportiva, los juegos intercolegiados, los torneos municipales e intermunicipales, los festivales recreodeportivos y las jornadas de integración realizadas en articulación con instituciones educativas, docentes, entrenadores, clubes deportivos y organizaciones comunitarias. Estas actividades han contribuido al fortalecimiento de las habilidades físicas, motrices y sociales de los participantes, así como a la promoción de la convivencia, la disciplina, el trabajo en equipo y los hábitos de vida saludable.

No obstante, la cobertura y continuidad de estos procesos han estado condicionadas por la disponibilidad de recursos económicos, técnicos, humanos y logísticos. La insuficiencia de implementos deportivos, personal de apoyo, transporte, hidratación, premiación y demás elementos necesarios ha limitado la realización periódica de encuentros que integren a los estudiantes de básica primaria con los beneficiarios de las escuelas de formación deportiva.

De igual manera, se ha identificado la necesidad de fortalecer la articulación entre la Administración Municipal, las instituciones educativas, las escuelas deportivas, los padres de familia y las comunidades, con el propósito de ampliar la participación y garantizar actividades organizadas, incluyentes y seguras tanto en la zona urbana como en la rural.

Las experiencias desarrolladas anteriormente han demostrado que los juegos deportivos y recreativos constituyen una estrategia efectiva para incentivar la actividad física, detectar talentos, fortalecer los procesos formativos y ofrecer alternativas para el aprovechamiento

adecuado del tiempo libre. Sin embargo, persisten sectores de la población infantil que no participan regularmente en estas actividades.

En atención a esta situación, se plantea apoyar el desarrollo de jornadas de integración mediante juegos deportivos y recreativos dirigidos a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva del municipio de La Paz. La iniciativa permitirá ampliar la oferta institucional, fortalecer los procesos existentes y promover la participación, la sana competencia y el sano esparcimiento de la población infantil y juvenil.

DIAGNOSTICO

En el municipio de La Paz, Cesar, se evidencia una oferta insuficiente de jornadas deportivas y recreativas que integren a los estudiantes de básica primaria con los beneficiarios de las escuelas de formación deportiva. Aunque la Administración Municipal desarrolla programas de formación, torneos y actividades de recreación, su cobertura y continuidad no permiten atender de manera adecuada la demanda existente en las zonas urbana y rural.

La población infantil y juvenil requiere espacios organizados, seguros e incluyentes que fomenten la práctica deportiva, la actividad física, la sana competencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Sin embargo, la limitada disponibilidad de recursos económicos, humanos, técnicos y logísticos restringe la realización periódica de estas actividades y reduce las posibilidades de participación de las diferentes comunidades.

Para la vigencia 2025, el municipio de La Paz registró una matrícula total de 7.964 estudiantes. De este total, 7.147 estudiantes, equivalentes al 89,74 %, pertenecían al sector oficial, mientras que 817, correspondientes al 10,26 %, se encontraban vinculados al sector no oficial.

En cuanto a la distribución por sexo, se registraron 3.786 estudiantes de sexo femenino, equivalentes al 48 %, y 4.178 de sexo masculino, correspondientes al 52 %. Según la ubicación de la sede educativa, 5.382 estudiantes, equivalentes al 68 %, estaban matriculados en establecimientos urbanos, y 2.582, correspondientes al 32 %, en establecimientos rurales.

Estas cifras evidencian la necesidad de que las jornadas deportivas y recreativas tengan cobertura urbana y rural, con enfoque incluyente y participación equitativa. Asimismo, considerando que cerca del 90 % de la matrícula pertenece al sector oficial, resulta pertinente fortalecer la articulación entre la Administración Municipal, las instituciones educativas oficiales y las escuelas de formación deportiva.

Entre las principales dificultades identificadas se encuentran:

- Insuficiente oferta de encuentros deportivos y recreativos para la población infantil.
- Baja capacidad logística y operativa para atender simultáneamente las zonas urbana y rural.
- Insuficiencia de implementos deportivos, uniformes y materiales recreativos.
- Limitaciones para garantizar transporte, hidratación, alimentación, premiación, arbitraje y personal de apoyo.
- Débil articulación entre instituciones educativas, escuelas de formación deportiva, familias y organizaciones comunitarias.
- Escasa divulgación de algunas actividades y dificultades para convocar oportunamente a los participantes.
- Limitada continuidad de los procesos de integración entre el deporte escolar y las escuelas de formación deportiva.
- Condiciones inadecuadas o mantenimiento insuficiente de algunos escenarios deportivos.

Estas circunstancias generan baja participación, desmotivación y pérdida de interés de los niños, niñas y adolescentes frente a los programas institucionales. Además, limitan el desarrollo de habilidades físicas, motrices, deportivas y sociales, así como la identificación de nuevos talentos.

La falta de actividad física regular también incrementa los riesgos asociados al sedentarismo, los hábitos poco saludables y el uso inadecuado del tiempo libre. Igualmente, disminuye las oportunidades de fortalecer valores como el respeto, la disciplina, la solidaridad, la convivencia y el trabajo en equipo

.

Por lo anterior, se requiere implementar jornadas de integración mediante juegos deportivos y recreativos dirigidos a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva. Estas jornadas deberán contar con organización técnica, logística, implementación deportiva, personal de apoyo y condiciones de seguridad adecuadas, garantizando la participación de la población de las zonas urbana y rural del municipio de La Paz.
La intervención permitirá ampliar la cobertura institucional, fortalecer los procesos de formación deportiva existentes y ofrecer alternativas de recreación y sano esparcimiento, contribuyendo al bienestar físico, mental y social de la población infantil y juvenil.

JUSTIFICACIÓN

La ejecución de este proyecto se justifica por la necesidad de fortalecer la oferta institucional de actividades deportivas, recreativas y de integración dirigidas a los estudiantes de básica primaria y a los beneficiarios de las escuelas de formación deportiva del municipio de La Paz, Cesar.
Actualmente, la limitada disponibilidad de recursos económicos, técnicos, humanos y logísticos dificulta la realización continua de encuentros que permitan integrar a la población infantil de las zonas urbana y rural. Esta situación reduce las oportunidades para practicar actividad física, desarrollar habilidades motrices, fortalecer los procesos de formación deportiva y aprovechar adecuadamente el tiempo libre.
El desarrollo de jornadas mediante juegos deportivos y recreativos permitirá ofrecer espacios organizados, seguros, incluyentes y adecuados para la edad de los participantes. Asimismo, contribuirá a promover hábitos de vida saludable, prevenir el sedentarismo y disminuir la exposición de niños, niñas y adolescentes a entornos y conductas que puedan afectar su desarrollo integral.
La iniciativa también favorecerá la integración entre las instituciones educativas, las escuelas de formación deportiva, las familias, los docentes, los entrenadores y la Administración Municipal. Esta articulación permitirá fortalecer la convivencia, la sana competencia, el respeto, la disciplina, la solidaridad, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia por el municipio.
Mediante la organización de encuentros deportivos y actividades recreativas se facilitará la identificación de habilidades y talentos, se estimulará la permanencia de los participantes en los procesos formativos y se generarán mayores oportunidades de acceso a los programas institucionales, especialmente para la población ubicada en sectores rurales o con dificultades de participación.
El apoyo incluirá los recursos necesarios para la planeación, coordinación y ejecución de las jornadas, tales como personal técnico y logístico, implementos deportivos y recreativos, arbitraje, hidratación, alimentación, transporte, premiación y demás componentes requeridos para garantizar su adecuado desarrollo.
Por lo anterior, el proyecto resulta necesario, pertinente y coherente con las competencias municipales relacionadas con el fomento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Su ejecución contribuirá al bienestar físico, mental y social de la población infantil y juvenil, ampliará la cobertura de los programas municipales y fortalecerá los procesos deportivos y recreativos existentes en La Paz, Cesar.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el municipio de La Paz, Cesar, se evidencia una participación insuficiente de niños, niñas y adolescentes en jornadas organizadas de integración deportiva, recreativa y de actividad física, especialmente entre los estudiantes de básica primaria y los beneficiarios de las escuelas de formación deportiva de las zonas urbana y rural.

Aunque la Administración Municipal desarrolla programas para fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la oferta institucional de eventos de integración sigue siendo limitada frente a la cantidad de población que requiere atención. Esta situación está relacionada principalmente con la insuficiencia de recursos económicos, humanos, técnicos y logísticos para organizar actividades de amplia cobertura, garantizar los

implementos necesarios y disponer de personal para la coordinación, orientación y acompañamiento de los participantes.

Asimismo, se presentan dificultades para articular la participación de instituciones educativas, escuelas de formación deportiva, docentes, entrenadores, padres de familia y organizaciones comunitarias. A esto se suma la poca divulgación de algunas actividades y la limitada realización de encuentros que integren a los procesos deportivos escolares y comunitarios.

Como consecuencia, parte de la población infantil y juvenil cuenta con pocas oportunidades para participar en actividades que favorezcan la convivencia, la sana competencia, el desarrollo de habilidades motrices, la adquisición de hábitos saludables y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Esta situación incrementa los riesgos de sedentarismo, aislamiento social y vinculación a prácticas poco saludables.

Por lo anterior, resulta necesario apoyar el desarrollo de jornadas de integración mediante juegos deportivos y recreativos dirigidos a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva, con cobertura en las zonas urbana y rural del municipio de La Paz.

PROBLEMA CENTRAL

Deficiente apoyo para el desarrollo de jornadas de integración deportiva y recreativa dirigidas a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva del municipio de La Paz, Cesar.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE

El municipio de La Paz cuenta con una población aproximada de 32.538 habitantes, integrada por niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores. Se estima que cerca del 60 % participa con alguna regularidad en actividades físicas, deportivas, recreativas o de aprovechamiento del tiempo libre; sin embargo, la oferta institucional disponible no permite garantizar una atención continua, suficiente y equitativa para toda la población.

Esta limitación afecta especialmente a los estudiantes de básica primaria y a los beneficiarios de las escuelas de formación deportiva, quienes requieren espacios organizados donde puedan integrarse, fortalecer sus habilidades físicas y sociales y participar en actividades adecuadas para su edad.

La insuficiencia de recursos para logística, implementación deportiva, personal de apoyo, premiación, hidratación, transporte y acondicionamiento de escenarios restringe la realización de jornadas con amplia cobertura. En consecuencia, un número significativo de niños, niñas y adolescentes no accede de manera frecuente a eventos deportivos y recreativos organizados en el municipio.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

Se estima que aproximadamente el 40 % de la población municipal no realiza actividades físicas, deportivas o recreativas con regularidad. Además, la limitada oferta de jornadas de integración impide atender adecuadamente a los estudiantes de básica primaria y a los beneficiarios de las escuelas de formación deportiva de las zonas urbana y rural.

La magnitud del problema puede medirse mediante los siguientes indicadores:

Indicador	Situación actual
Población municipal estimada	**32.538 habitantes**
Población que participa regularmente	**60 %**
Población que no realiza actividad física regularmente	**40 %**
Oferta de jornadas de integración	**Insuficiente**
Cobertura territorial	**Limitada en zonas urbana y rural**

ÁRBOL DEL PROBLEMA

Efecto indirecto superior

Deterioro de la calidad de vida y del bienestar físico, mental y social de la población infantil y juvenil del municipio.

Efectos indirectos

- Incremento del sedentarismo y de los riesgos asociados a estilos de vida poco saludables.
- Menor aprovechamiento adecuado del tiempo libre.
- Debilitamiento de la convivencia, la integración comunitaria y el sentido de pertenencia.
- Menores oportunidades para identificar y fortalecer talentos deportivos.
- Mayor exposición de niños, niñas y adolescentes a entornos y conductas de riesgo.

Efectos directos

- Baja participación de estudiantes y deportistas en actividades deportivas y recreativas.
- Pérdida de interés y desmotivación frente a los programas institucionales.
- Pocas oportunidades de integración entre instituciones educativas y escuelas deportivas.
- Limitado desarrollo de habilidades físicas, motrices, sociales y deportivas.
- Discontinuidad de los procesos de formación deportiva y recreativa.

Problema central

Deficiente apoyo para el desarrollo de jornadas de integración deportiva y recreativa dirigidas a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva del municipio de La Paz, Cesar.

Causas directas

- Insuficiente oferta institucional de jornadas deportivas y recreativas.
- Baja capacidad logística y operativa para organizar eventos.
- Limitada articulación entre instituciones educativas, escuelas deportivas y Administración Municipal.
- Insuficientes implementos y recursos para el desarrollo de las actividades.
- Débil promoción y divulgación de la programación deportiva y recreativa.

Causas indirectas

- Insuficiencia de recursos económicos destinados a los eventos.
- Escasez de personal logístico, técnico, arbitral y de apoyo.
- Limitaciones para suministrar uniformes, implementos, hidratación y premiación.

- Poca coordinación con docentes, entrenadores, padres de familia y líderes comunitarios.
- Dificultades de acceso y desplazamiento de participantes de la zona rural.
- Escasa continuidad de encuentros entre los procesos escolares y las escuelas de formación.
- Limitado mantenimiento y disponibilidad de algunos escenarios deportivos.

Árbol del problema



OBJETIVOS.

ÁRBOL DE OBJETIVOS.
FINES INDIRECTOS
Mejoramiento del bienestar físico, mental y social de la población infantil y juvenil
Disminución del sedentarismo y promoción de hábitos de vida saludable
Mayores oportunidades para identificar y fortalecer talentos deportivos
FINES DIRECTOS
Mayor participación en actividades deportivas y recreativas
Aumento del interés en los programas institucionales
Más oportunidades de integración entre instituciones y escuelas deportivas

Fortalecimiento de habilidades físicas, motrices y sociales

OBJETIVO CENTRAL

Fortalecer el apoyo para el desarrollo de jornadas de integración deportiva y recreativa dirigidas a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva del municipio de La Paz, Cesar

MEDIOS DIRECTOS

Ampliar la oferta institucional de jornadas deportivas y recreativas
Fortalecer la capacidad logística y operativa para organizar eventos
Mejorar la articulación entre instituciones educativas, escuelas deportivas y Administración Municipal
Garantizar implementos, recursos y medios de divulgación suficientes

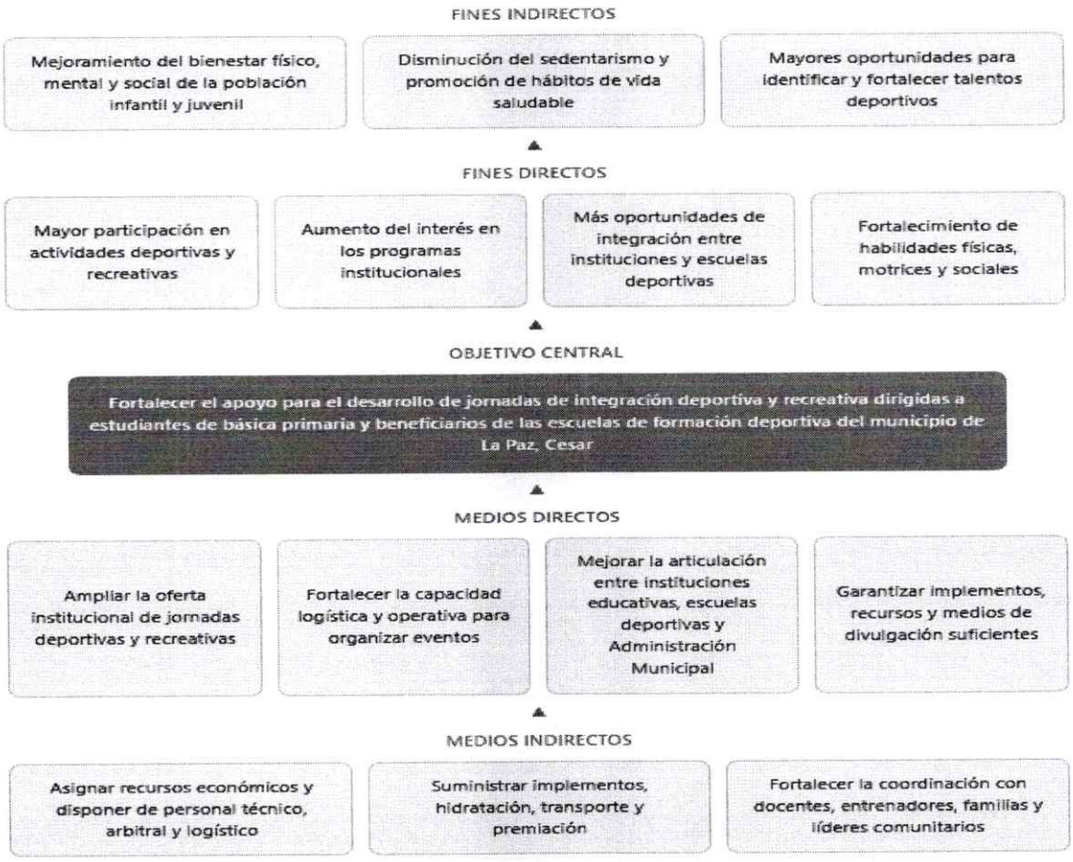
MEDIOS INDIRECTOS

Asignar recursos económicos y disponer de personal técnico, arbitral y logístico
Suministrar implementos, hidratación, transporte y premiación
Fortalecer la coordinación con docentes, entrenadores, familias y líderes comunitarios

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Ampliar la oferta institucional de actividades deportivas y recreativas dirigidas a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva de las zonas urbana y rural del municipio de La Paz.
2. Fortalecer la capacidad técnica, logística y operativa para la organización y desarrollo seguro de las jornadas de integración deportiva y recreativa.
3. Garantizar los implementos, materiales y recursos necesarios para la adecuada participación de los niños, niñas y adolescentes en las diferentes actividades programadas.
4. Fortalecer la articulación entre la Administración Municipal, las instituciones educativas, las escuelas de formación deportiva, los docentes, entrenadores y padres de familia.
5. Promover la participación activa e incluyente de la población infantil y juvenil en espacios de integración, sana competencia y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.
6. Fomentar hábitos de vida saludable y el desarrollo de habilidades físicas, motrices y sociales mediante la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.
7. Favorecer la identificación y el fortalecimiento de talentos deportivos para estimular la permanencia de los participantes en los procesos de formación deportiva del municipio.

Árbol de objetivos



ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Actor y entidad	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
Actor: Otro Entidad: Estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva	Beneficiarios	Contar con espacios de integración seguros e incluyentes; participar en actividades deportivas y recreativas; fortalecer sus habilidades físicas, motrices y sociales; y aprovechar adecuadamente el tiempo libre.	Participar activamente en las jornadas, cumplir los reglamentos, cuidar los implementos y escenarios deportivos y mantener una conducta basada en el respeto y la sana competencia.
Actor: Otro Entidad: Comunidad del municipio de La Paz	Beneficiaria	Acceder a una mayor oferta institucional de actividades deportivas y recreativas que favorezcan la convivencia, la integración comunitaria y los hábitos de vida saludable.	Apoyar la convocatoria, ejercer control social sobre la ejecución del proyecto, acompañar las actividades y promover el buen uso de los escenarios e implementos deportivos.

Actor: Municipal Entidad: Municipio de La Paz, Cesar	Cooperante	Fomentar el deporte, la recreación, la actividad física, la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de la población infantil y juvenil.	Realizar la gestión técnica, administrativa, financiera y jurídica; coordinar la ejecución; disponer los recursos; supervisar las actividades y articular a los diferentes participantes.
Actor: Otro Entidad: Instituciones educativas	Cooperantes	Fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante actividades deportivas, recreativas y de convivencia escolar.	Apoyar la convocatoria e inscripción de participantes, facilitar la articulación con docentes y directivos y acompañar a los estudiantes durante las jornadas.
Actor: Otro Entidad: Escuelas de formación deportiva, clubes y entrenadores	Cooperantes	Fortalecer los procesos de formación, aumentar la permanencia de los participantes e identificar nuevos talentos deportivos.	Brindar orientación técnica, organizar equipos, acompañar a los deportistas y apoyar el desarrollo de las competencias y actividades recreativas.
Actor: Otro Entidad: Padres de familia y acudientes	Cooperantes	Garantizar que los niños, niñas y adolescentes participen en condiciones seguras y adecuadas para su edad.	Autorizar y acompañar la participación, apoyar el cumplimiento de horarios y reglamentos y promover hábitos de disciplina, respeto y responsabilidad.

Descripción del análisis

El municipio de La Paz cuenta con experiencia en la organización de juegos intercolegiados, torneos, festivales recreodeportivos y procesos de formación deportiva. Esta capacidad institucional permitirá adelantar la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y supervisión de las jornadas de integración previstas en el proyecto.

La población beneficiaria estará conformada principalmente por estudiantes de básica primaria y participantes de las escuelas de formación deportiva de las zonas urbana y rural. Su vinculación activa será fundamental para alcanzar los propósitos relacionados con el incremento de la actividad física, la integración, la sana competencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Las instituciones educativas, escuelas deportivas, docentes, entrenadores, padres de familia y líderes comunitarios actuarán como cooperantes en los procesos de convocatoria, inscripción, acompañamiento y control social. La Administración Municipal asumirá la gestión técnica, administrativa, financiera y jurídica, además de garantizar los elementos logísticos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades.

No se identifican participantes con posición opositora frente al proyecto. Sin embargo, será necesario establecer mecanismos de coordinación, comunicación y participación que permitan prevenir dificultades relacionadas con horarios, desplazamientos, autorizaciones, disponibilidad de escenarios y seguridad de los menores.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

ALTERNATIVA	SE EVALUARÁ CON ESTA ALTERNATIVA
Apoyar el desarrollo de jornadas de integración mediante juegos deportivos y recreativos dirigidos a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva de las zonas urbana y rural del municipio de La Paz, Cesar.	**SI**
Desarrollo de Infraestructura Deportiva y Recreativa	**NO**

La alternativa de solución consiste en **apoyar el desarrollo de jornadas de integración mediante juegos deportivos y recreativos dirigidos a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva de las zonas urbana y rural del municipio de La Paz, Cesar**.

La intervención contempla la planeación, organización y ejecución de encuentros deportivos, actividades recreativas y festivales de integración, adecuados a la edad y a las condiciones de los participantes. Estos espacios promoverán la actividad física, la sana competencia, la convivencia, el trabajo en equipo y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Para su implementación se desarrollarán las siguientes acciones:

- Convocatoria e inscripción de estudiantes y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva.
- Coordinación con instituciones educativas, docentes, entrenadores, clubes, padres de familia y líderes comunitarios.
- Elaboración de programaciones, reglamentos, planillas de inscripción y control de resultados.
- Organización de juegos deportivos, actividades recreativas y encuentros de integración.
- Vinculación de personal técnico, arbitral, logístico y asistencial.
- Suministro de uniformes, implementos deportivos, materiales recreativos y elementos de premiación.
- Prestación de servicios de hidratación, alimentación, transporte y atención logística.
- Adecuación básica, organización, aseo y control de los escenarios utilizados.
- Implementación de medidas de prevención, seguridad y atención de emergencias.
- Seguimiento, evaluación y elaboración de informes sobre la ejecución y participación.

La alternativa permitirá fortalecer la capacidad institucional para atender a la población infantil y juvenil, ampliar la cobertura de los programas municipales y articular los procesos deportivos escolares con las escuelas de formación deportiva.

Asimismo, facilitará la participación de niños, niñas y adolescentes de diferentes sectores del municipio, incluyendo la población rural, mediante la disposición de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios. Su ejecución contribuirá a disminuir el sedentarismo, fortalecer hábitos saludables, identificar talentos deportivos y generar ambientes protectores para el desarrollo integral de los participantes.

La alternativa es técnica, social y financieramente viable, debido a que aprovecha la experiencia de la Administración Municipal, las instituciones educativas, las escuelas de formación deportiva y los escenarios disponibles en el territorio. Además, guarda correspondencia con las competencias municipales en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ALTERNATIVA

La alternativa consiste en desarrollar jornadas de integración deportiva y recreativa dirigidas a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva de las zonas urbana y rural del municipio de La Paz, Cesar. La intervención tendrá un valor total de **$200.000.000** y estará conformada por dos componentes principales:

1. Primeros Juegos Deportivos y Recreativos Interescuelas

Este componente estará dirigido principalmente a estudiantes de básica primaria y tendrá como propósito promover la actividad física, la recreación, la sana competencia, la integración escolar y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Las actividades se desarrollarán en las canchas y escenarios de las instituciones educativas de las zonas urbana y rural. Se organizarán competencias de fútbol 5 en dos categorías y encuentros de juegos tradicionales por equipos, con fases eliminatorias, cuartos de final, semifinales, final y encuentros por el tercer y cuarto puesto.

Para su ejecución se dispondrá de:

- Un coordinador general durante un período de **1,5 meses**.
- Un coordinador logístico durante un período de **1,5 meses**.
- **Veinte personas de apoyo logístico durante 15 días efectivos**, equivalentes a **300 servicios persona/día**, distribuidos en los escenarios de las zonas urbana y rural.
- **Cuatro recreadores** para el desarrollo de juegos lúdicos dirigidos a estudiantes de básica primaria.
- Juzgamiento para **132 encuentros de fútbol 5**, correspondientes a las fases eliminatoria, cuartos de final, semifinal, final y definición del tercer y cuarto puesto, y para **30 competencias de juegos tradicionales por equipos**.
- Elaboración de reglamentos, programaciones, inscripciones, planillas de juego y control de resultados, así como coordinación con las instituciones educativas y escuelas deportivas.

- Organización, control, aseo y adecuación básica de los escenarios, junto con el apoyo al ingreso y atención de los participantes.
- Suministro de **4.700 botellas de agua refrigerada**, de 300 o 500 ml, con servicio en las canchas.
- Suministro de **4.000 refrigerios tipo merienda**: 2.000 para los participantes del torneo interescuelas y 2.000 para los festivales deportivos escolares.
- Servicio de sonido y animación en **diez jornadas**, con consola, dos parlantes, dos o tres micrófonos, transporte y operador.
- Entrega de material deportivo para las competencias, compuesto por **diez balones de fútbol números 3 y 4 y 720 petos deportivos** en diferentes colores.
- Premiación mediante **400 medallas, 18 reconocimientos, 100 balones de fútbol números 3 y 4 para las instituciones ganadoras y 300 aros recreativos**.
- Suministro de **96 uniformes deportivos**, distribuidos en juegos de 12 unidades para los equipos clasificados a cuartos de final.
- Alquiler de vehículo para el transporte de materiales y personal logístico en las zonas urbana y rural.
- Alquiler de vehículo para el transporte de los estudiantes participantes en la fase final, que se desarrollará en la zona urbana del municipio de La Paz.

2. El segundo componente busca apoyar la realización del 8.º Torneo de Clubes y Escuelas de Formación Deportiva y el Festival Recreodeportivo del municipio de La Paz, con participación de clubes, escuelas deportivas y delegaciones de las zonas urbana y rural.

El torneo se desarrollará durante un período de 45 días calendario y comprenderá actividades de planeación, convocatoria, inscripción, programación, competencia, seguimiento y premiación. La participación del personal logístico se distribuirá en 30 días efectivos, de acuerdo con la programación de los encuentros y las actividades previstas.

Para su ejecución se contempla:

- Diez personas de apoyo logístico durante 30 días efectivos, equivalentes a 300 servicios persona/día, para la organización y desarrollo de las actividades en los escenarios deportivos de las zonas urbana y rural.
- Juzgamiento de 62 encuentros de fútbol, con participación de tres jueces y un planillero por encuentro.
- Suministro de 2.000 botellas de agua refrigerada, de 300 o 500 ml, con servicio en las canchas, y 2.000 refrigerios tipo merienda para los participantes del torneo.
- Premiación mediante 400 medallas, 20 trofeos y 100 balones de fútbol, destinados al reconocimiento de los equipos y participantes destacados y a los clubes ganadores del primer y segundo puesto en cinco categorías.
- Ocho servicios de sonido y animación, con consola, dos parlantes y dos o tres micrófonos, incluidos transporte y operador, conforme a la programación del cierre del evento.
- Suministro de diez balones para fútbol y microfútbol, destinados al desarrollo de las competencias.
- Apoyo en transporte para los participantes de San José de Oriente que disputen encuentros en la zona urbana de La Paz y para los clubes provenientes de otros municipios.
- Realización de dos festivales recreodeportivos municipales, con suministro de 3.000 refrigerios y 3.010 botellas de agua refrigerada, incluido el transporte de la hidratación, para los participantes de las actividades en las zonas urbana y rural.

3. Realización de dos festivales recreodeportivos municipales

Se contempla la realización de dos festivales recreodeportivos en las zonas urbana y rural del municipio de La Paz, Cesar, mediante actividades deportivas, recreativas y juegos de integración que promuevan la actividad física, el sano esparcimiento y la participación comunitaria.

Para su desarrollo se dispondrá de:

- **3.000 refrigerios para los participantes de las distintas actividades.**
- **3.010 botellas de agua refrigerada, incluido su transporte.**
- **premiacion**

Alcance técnico general

La alternativa garantizará las condiciones técnicas, humanas y logísticas necesarias para el desarrollo organizado y seguro de las actividades. Comprenderá la coordinación con instituciones educativas, escuelas deportivas, clubes, entrenadores, docentes, padres de familia y líderes comunitarios.

Las jornadas estarán orientadas por principios de inclusión, participación, respeto, convivencia y sana competencia. Los escenarios serán organizados antes, durante y después de cada actividad, y se llevarán controles mediante planillas de inscripción, asistencia, programación, resultados y entrega de bienes y servicios.

La ejecución permitirá ampliar la oferta institucional de deporte y recreación, integrar los procesos escolares con las escuelas de formación deportiva, promover hábitos de vida saludable, fortalecer las habilidades físicas y sociales de los participantes e identificar nuevos talentos deportivos en el municipio de La Paz.

Resumen financiero

El presupuesto total asciende a $300.000.000, distribuido así:

Componente	Valor
Primeros Juegos Deportivos y Recreodeportivos Interescuelas	$177.688.000
Octavo Torneo de Clubes y Escuelas de Formación Deportiva	$90.200.000
2º festivales recreodeportivos municipales	$32.112.000
TOTAL	**$300.000.000**

PRIMEROS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS INTERESCUELAS

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Cada sede inscribirá como mínimo:

Cuatro equipos categoría 2014, 2015
Cuatro equipos categoría 2016 -2017

Los equipos se identificarán inicialmente como A, B, C y D.

Sistema de puntuación

Partido ganado: 3 puntos.
Partido empatado: 1 punto.
Partido perdido: 0 puntos.
Partido perdido por ausencia: 0 puntos, con marcador de 3-0.

Criterios de desempate

Mayor diferencia de goles.
Mayor número de goles a favor.
Resultado del enfrentamiento directo.
Menor número de tarjetas.
Sorteo realizado por la organización.

Eliminatoria interna por sede

Categoría 2014-2015

Fecha	Encuentro 1	Encuentro 2
Fecha 1	Equipo A vs. Equipo B	Equipo C vs. Equipo D
Fecha 2	Equipo A vs. Equipo C	Equipo B vs. Equipo D
Fecha 3	Equipo A vs. Equipo D	Equipo B vs. Equipo C
Final	Primero de la tabla vs. segundo de la tabla	Ganador representa a la sede

Categoría 2016-2017

Fecha	Encuentro 1	Encuentro 2
Fecha 1	Equipo A vs. Equipo B	Equipo C vs. Equipo D
Fecha 2	Equipo A vs. Equipo C	Equipo B vs. Equipo D
Fecha 3	Equipo A vs. Equipo D	Equipo B vs. Equipo C
Final	Primero de la tabla vs. segundo de la tabla	Ganador representa a la sede

Cada equipo jugará tres partidos en la fase clasificatoria. Los dos equipos con mayor puntaje disputarán la final interna.

Programación tentativa por sede

Para facilitar la participación de los estudiantes, la eliminatoria puede desarrollarse en dos jornadas.

Primera jornada

Hora	Encuentro	Categoría	Fecha	Cancha
7:30 a. m.	Equipo A vs. Equipo B	2014	1	1
7:30 a. m.	Equipo C vs. Equipo D	2014	1	2
7:30 a. m.	Equipo A vs. Equipo B	2016	1	3
8:15 a. m.	Equipo C vs. Equipo D	2016	1	1
9.00 a. m.	Equipo A vs. Equipo C	2014	2	1
9.00 a. m.	Equipo B vs. Equipo D	2014	2	2
9.00 a. m.	Equipo A vs. Equipo C	2016	2	3
10:00 a.m	Equipo B vs. Equipo D	2016	2	1

Segunda jornada

Hora	Encuentro	Categoría	Fecha
8:00 a. m.	Equipo A vs. Equipo D	2014	3
8:45 a. m.	Equipo B vs. Equipo C	2014	3

9:30 a. m.	Equipo A vs. Equipo D	2016	3
10:15 a. m.	Equipo B vs. Equipo C	2016	3
11:00 a. m.	Primero vs. segundo de la tabla	2014	Final interna
12:00 m.	Primero vs. segundo de la tabla	2016	Final interna
1:00 p. m.	Premiación y cierre	Ambas	Clausura

Debe dejarse un descanso mínimo entre los partidos de un mismo equipo. Los horarios podrán ampliarse dependiendo de la duración reglamentaria definida para cada categoría.

Cronograma de eliminatorias internas

Jornada	Sede educative
1 y 2	I. E. San José – Sede Urbana de Niñas
3 y 4	I. E. San José – Sede Urbana de Varones
5 y 6	I. E. San José – Sede Fray Joaquín de Orihuela
7 y 8	I. E. San José – Sede La Florida
9 y 10	I. E. Ciro Pupo Martínez – Sede Las Delicias
11 y 12	I. E. Ciro Pupo Martínez – Sede 10 de Marzo
13 y 14	I. E. Ciro Pupo Martínez – Sede Jorge Eliécer Gaitán
15 y 16	I. E. Ciro Pupo Martínez – Sede Central

Equipos clasificados a la fase interescolar

Cada sede clasificará un equipo por categoría.

Sede	Categoría 2014	Categoría 2016
San José – Urbana de Niñas	Campeón interno	Campeón interno
San José – Urbana de Varones	Campeón interno	Campeón interno
San José – Fray Joaquín de Orihuela	Campeón interno	Campeón interno
San José – La Florida	Campeón interno	Campeón interno
Ciro Pupo – Las Delicias	Campeón interno	Campeón interno
Ciro Pupo – 19 de Marzo	Campeón interno	Campeón interno
Ciro Pupo – Jorge Eliécer Gaitán	Campeón interno	Campeón interno
Ciro Pupo – Sede Central	Campeón interno	Campeón interno
Total	8 equipos	8 equipos

Fase final interescolar

La fase final se desarrollará mediante eliminación directa: cuartos de final, semifinales y gran final.
Cuartos de final
Los mismos cruces se aplicarán en las categorías 2014-2015 y 2016 -2017

Llave	Encuentro
1	San José – Urbana de Niñas vs. Ciro Pupo – Sede Central
2	San José – Urbana de Varones vs. Ciro Pupo – Jorge Eliécer Gaitán
3	San José – Fray Joaquín de Orihuela vs. Ciro Pupo – 19 de Marzo
4	San José – La Florida vs. Ciro Pupo – Las Delicias

Semifinales

Partido	Encuentro
Semifinal 1	Ganador llave 1 vs. ganador llave 2
Semifinal 2	Ganador llave 3 vs. ganador llave 4

Gran final

Partido	Encuentro

Tercer puesto	Perdedor semifinal 1 vs. perdedor semifinal 2
Final	Ganador semifinal 1 vs. ganador semifinal 2

Programación tentativa de la fase interescolar

Jornada 1: cuartos de final

Hora	Partido	Categoría
7:30 a. m.	Llave 1	2014
8:15 a. m.	Llave 2	2014
9:00 a. m.	Llave 3	2014
9:45 a. m.	Llave 4	2014
10:30 a. m.	Llave 1	2016
11:15 a. m.	Llave 2	2016
2:00 p. m.	Llave 3	2016
2:45 p. m.	Llave 4	2016

Jornada 2: semifinales

Hora	Partido	Categoría
8:00 a. m.	Semifinal 1	2014
9:00 a. m.	Semifinal 2	2014
10:00 a. m.	Semifinal 1	2016
11:00 a. m.	Semifinal 2	2016

Jornada 3: finales

Hora	Partido	Categoría
8:00 a. m.	Tercer puesto	2014
9:00 a. m.	Tercer puesto	2016
10:00 a. m.	Gran final	2014
11:00 a. m.	Gran final	2016
12:00 m.	Premiación y clausura	Ambas categorías

En cada sede se disputarán 14 partidos: siete en categoría 2014 y siete en categoría 2016. Las ocho eliminatorias internas suman 112 partidos. La fase interescolar tendrá 16 partidos , incluyen los encuentros por el tercer puesto, para un total general estimado de 128 partidos.

Personal de apoyo logístico

Contratación de veinte (20) personas de apoyo logístico durante quince (15) días, para acompañar el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas programadas en las diferentes canchas y escenarios de la zona urbana y rural del municipio de La Paz.

El personal tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- Apoyar la elaboración de programaciones, reglamentos, planillas de inscripción y planillas de juego.
- Recibir, organizar y verificar las inscripciones de equipos y participantes.
- Apoyar la coordinación con las instituciones educativas, escuelas de formación y organizaciones deportivas participantes.
- Orientar a equipos, deportistas, docentes, entrenadores, acompañantes y público asistente.
- Apoyar el control logístico de ingreso, permanencia y salida de los participantes en los escenarios.
- Organizar y distribuir los implementos y materiales requeridos.

- Apoyar el registro de resultados y la actualización de las tablas de posiciones.
- Colaborar con la adecuación, organización, limpieza y entrega de los escenarios deportivos.
- Apoyar la aplicación de las medidas de prevención, organización y seguridad establecidas para las actividades.
- Desarrollar las demás labores operativas necesarias para garantizar la adecuada organización de las jornadas y el bienestar de los participantes.

1. Cronograma escolar – 15 días

Actividad: Primeros Juegos Deportivos y Recreodeportivos Interescuelas para estudiantes de básica primaria.

Duración: 15 días.

Categorías: 2014-2015 y 2016.-2017

Modalidad interna: todos contra todos; los dos equipos con mayor puntaje disputan la final de cada sede. El ganador representa a la institución en la fase interescolar.

Día	Actividad	Lugar/cobertura
1	Reunión de coordinación con instituciones educativas; socialización del reglamento y apertura de inscripciones	Zona urbana y rural
2	Cierre de inscripciones, conformación de equipos, elaboración de planillas, programación y entrega de información	Instituciones participantes
3	Eliminatorias internas – San José, Sede Urbana de Niñas	Cancha de la institución
4	Eliminatorias internas – San José, Sede Urbana de Varones	Cancha de la institución
5	Eliminatorias internas – San José, Sede Fray Joaquín de Orihuela	Cancha de la institución
6	Eliminatorias internas – San José, Sede La Florida	Cancha del sector
7	Eliminatorias internas – Ciro Pupo Martínez, Sede Las Delicias	Cancha las delicias
8	Eliminatorias internas – Ciro Pupo Martínez, Sede 10 de Marzo	Cancha 19 de marzo
9	Eliminatorias internas – Ciro Pupo Martínez, Sede Jorge Eliécer Gaitán	Cancha de la institución
10	Eliminatorias internas – Ciro Pupo Martínez, Sede Central	Cancha de la institución
11	Cuartos de final interescolares de las categorías 2014 y 2016	Escenario municipal
12	Semifinales de las categorías 2014 y 2016	Escenario municipal
13	Jornadas de juegos tradicionales, lúdicos y recreativos por equipos	Zona urbana y rural
14	Partidos por el tercer puesto y finales de las categorías 2014 y 2016	Escenario municipal
15	Festival recreodeportivo, premiación, clausura, consolidación de resultados y elaboración del informe	Escenario principal

Las eliminatorias internas deberán desarrollarse simultáneamente en más de una cancha o en jornadas extendidas, debido a que están presupuestados 112 servicios de juzgamiento para esta fase.

8.º Torneo de Clubes y Escuelas de Formación Deportiva y Festival Recreodeportivo
2. Cronograma del 8.º Torneo y Festival Recreodeportivo – 45 días

Actividad: Apoyo a la realización del 8.º Torneo de Clubes y Escuelas de Formación Deportiva y Festival Recreodeportivo del municipio de La Paz.

Duración total: 45 días calendario.

Categorías: cinco categorías deportivas.

Periodo	Duración	Actividades principales
Días 1 al 5	5 días	Planeación general; reuniones con clubes y escuelas; revisión de escenarios; preparación del reglamento, formatos de inscripción y planillas
Días 6 al 10	5 días	Convocatoria e inscripción de clubes y escuelas; recepción y verificación de documentos; conformación de categorías
Días 11 al 15	5 días	Sorteo; elaboración y publicación de la programación; reunión técnica; organización del juzgamiento, logística y transporte
Días 16 al 25	10 días	Primera etapa de la fase clasificatoria en las diferentes canchas urbanas y rurales
Días 26 al 35	10 días	Segunda etapa de la fase clasificatoria; actualización de resultados, tablas de posiciones y equipos clasificados
Días 36 al 38	3 días	Partidos pendientes, desempates y cierre de la fase clasificatoria
Días 39 y 40	2 días	Cuartos de final en las cinco categorías
Días 41 y 42	2 días	Semifinales y organización de los equipos finalistas
Día 43	1 día	Partidos por tercer y cuarto puesto
Día 44	1 día	Finales de las cinco categorías, festival recreodeportivo, premiación y clausura
Día 45	1 día	Consolidación de resultados, organización de soportes y presentación del informe final
Total	45 días	

SISTEMA DE JUEGO

8.º TORNEO DE CLUBES Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA

Participantes

El torneo contará con la participación de 26 equipos, distribuidos en cinco categorías:

Categoría	Equipos participantes	Número de equipos
2009–2011	**Academia Vallenata F.C.; Huracanes F.C.; San José F.C.; Club La Paz F.C.**	**4**
2012–2013	**Academia Vallenata F.C.; 19 de Mayo F.C.; Formativo La Paz F.C.; San José F.C.; Once Luna F.C.; Huracanes F.C.**	**6**
2014–2015	**Academia Vallenata F.C.; Formativo La Paz F.C.; San José F.C.; Club La Paz F.C.; Once Luna F.C.; Club Deportivo Churismo F.C.**	**6**
2016–2017	**Academia Vallenata F.C.; 19 de Mayo F.C.; Formativo La Paz F.C.; San José F.C.; Club La Paz F.C.; Once Luna F.C.**	**6**

2018–2020	**Academia Vallenata F.C.; Formativo La Paz F.C.; Club La Paz F.C.; San José F.C.**	**4**
Total		**27 equipos**

Sistema de competencia

En cada categoría se aplicará el sistema de todos contra todos a una sola vuelta. Cada equipo disputará un encuentro contra los demás equipos pertenecientes a su categoría.

Al finalizar la fase clasificatoria, los equipos serán ordenados en la tabla de posiciones de acuerdo con el número de puntos obtenidos. Clasificarán a las semifinales los cuatro primeros equipos de cada categoría.

Los encuentros semifinales se organizarán de la siguiente manera:

- Semifinal 1: primer puesto contra cuarto puesto.
- Semifinal 2: segundo puesto contra tercer puesto.
- Los ganadores disputarán la final.
- Los perdedores disputarán el encuentro por el tercer y cuarto puesto.

En caso de empate en puntos al finalizar la fase de todos contra todos, las posiciones se definirán aplicando, en su orden, los siguientes criterios:

1. Mayor diferencia de goles.
2. Mayor número de goles a favor.
3. Resultado del enfrentamiento directo.
4. Menor número de tarjetas disciplinarias.
5. Sorteo realizado por la organización.

En las semifinales y finales, cuando el encuentro termine empatado, el ganador se definirá mediante lanzamientos desde el punto penal, de conformidad con el reglamento establecido por la organización.

Proyección de encuentros

Consolidado actualizado

Categoría	Equipos	Partidos de clasificación	Semifinales	Final	Tercer puesto	Total
2009–2011	**4**	**6**	**2**	**1**	**1**	**10**

2012–2013	6	15	2	1	1	19
2014–2015	6	15	2	1	1	19
2016–2017	6	15	2	1	1	19
2018–2020	4	6	2	1	1	10
Total	26	57	10	5	5	77 encuentro

CATEGORÍAS Y CLUBES PARTICIPANTES

El 8.° Torneo de Clubes y Escuelas de Formación Deportiva contará con la participación de 26 equipos, distribuidos en cinco categorías:

Categoría 2009–2011

1. **Academia Vallenata F.C.**
2. **Huracanes F.C.**
3. **San José F.C.**
4. **Club La Paz F.C.**

Total: 4 equipos.

Categoría 2012–2013

1. **Academia Vallenata F.C.**
2. **19 de Mayo F.C.**
3. **Formativo La Paz F.C.**
4. **San José F.C.**
5. **Once Luna F.C.**
6. **Huracanes F.C.**

Total: 6 equipos.

Categoría 2014–2015

1. **Academia Vallenata F.C.**
2. **Formativo La Paz F.C.**
3. **San José F.C.**
4. **Club La Paz F.C.**

5. **Once Luna F.C.**
6. **Club Deportivo Churismo F.C.**

Total: 6 equipos.

Categoría 2016–2017

1. **Academia Vallenata F.C.**
2. **19 de Mayo F.C.**
3. **Formativo La Paz F.C.**
4. **San José F.C.**
5. **Club La Paz F.C.**
6. **Once Luna F.C.**

Total: 6 equipos.

Categoría 2018–2020

1. **Academia Vallenata F.C.**
2. **Formativo La Paz F.C.**
3. **Club La Paz F.C.**
4. **San José F.C.**

Total: 4 equipos.

Resumen de participación

Categoría	Número de equipos
2009–2011	**4**
2012–2013	**6**
2014–2015	**6**
2016–2017	**6**
2018–2020	**4**
Total	**26**

Festival Recreodeportivo Interinstitucional

En cada institución educativa participante se realizará una jornada del Festival Recreodeportivo, dirigida a estudiantes de básica primaria, mediante actividades lúdicas, recreativas y competencias de juegos tradicionales.

Las jornadas tendrán como propósito promover la integración, la actividad física, la convivencia escolar, el trabajo en equipo y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Se podrán desarrollar, entre otras, las siguientes **actividades:**

- Carrera de relevos.
- Saltos con ula-ula.
- Juegos de agilidad mental, Preguntas y respuestas
- Encostalados.
- Carrera con obstáculos.
- Juegos de coordinación, equilibrio y velocidad.
- Competencias recreativas por equipos.
- Salto a la cuerda

Cada jornada contará con recreadores, jueces, planilleros y personal logístico para orientar las actividades, controlar los escenarios, registrar resultados y garantizar la seguridad de los participantes. También se dispondrá de implementos recreativos, hidratación, refrigerios, sonido y reconocimientos.

Los participantes destacados en cada institución educativa podrán clasificar a una jornada final municipal, en la cual se promoverá la integración entre las sedes educativas de las zonas urbana y rural del municipio de La Paz.

ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto comprende la planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de jornadas de integración deportiva y recreativa dirigidas a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva de las zonas urbana y rural del municipio de La Paz, Cesar.

La intervención tendrá un valor total de **$300.000.000** y estará conformada por los siguientes componentes:

1. Primeros Juegos Deportivos y Recreativos Interescuelas

Se desarrollarán jornadas deportivas y recreativas con estudiantes de básica primaria pertenecientes a instituciones educativas urbanas y rurales. Este componente incluirá:

- Convocatoria e inscripción de participantes.
- Coordinación con instituciones educativas, docentes, padres de familia y líderes comunitarios.
- Elaboración de reglamentos, programaciones y planillas.
- Competencias de fútbol 5 en dos categorías.
- Competencias de juegos tradicionales y actividades lúdicas.
- Fases clasificatorias, semifinales, finales y encuentros por el tercer puesto.
- Vinculación de coordinadores, recreadores, jueces y personal logístico.
- Suministro de implementos deportivos y materiales recreativos.

- Entrega de hidratación y refrigerios.
- Servicios de sonido y animación.
- Transporte de estudiantes, materiales y personal.
- Premiación y reconocimiento de equipos y participantes destacados.
- Organización, control, aseo y adecuación básica de los escenarios utilizados.

Valor del item:177.688.000

2. Octavo Torneo de Clubes y Escuelas de Formación Deportiva y Festival Recreodeportivo inter institucional

Se apoyará la organización y desarrollo del **8.º Torneo de Clubes y Escuelas de Formación Deportiva**, con la participación de **26 equipos**, distribuidos en cinco categorías:

- Categoría 2009–2011: 4 equipos.
- Categoría 2012–2013: 6 equipos.
- Categoría 2014–2015: 6 equipos.
- Categoría 2016–2017: 6 equipos.
- Categoría 2018–2020: 4 equipos.

El torneo se disputará mediante el sistema de todos contra todos a una sola vuelta en cada categoría. Clasificarán los cuatro primeros equipos a las semifinales; posteriormente, los ganadores disputarán la final y los perdedores competirán por el tercer y cuarto puesto.

La ejecución comprenderá:

- Convocatoria, inscripción y acreditación de los equipos.
- Elaboración de reglamentos, programación, planillas y tablas de posiciones.
- Organización y control de los escenarios deportivos.
- Vinculación de personal logístico y de juzgamiento.
- Suministro de hidratación y refrigerios.
- Entrega de implementos deportivos.
- Apoyo en transporte para participantes de San José de Oriente y clubes provenientes de otros municipios.
- Servicios de sonido y animación para la jornada final.
- Premiación mediante medallas, trofeos y balones.
- Realización de actividades recreativas complementarias.
- Elaboración de informes técnicos y financieros.

Este componente tendrá una inversión de **$90.200.000** y se desarrollará durante un periodo de **45 días calendario**, conforme a la programación aprobada.

Festival recodeportivo

La ejecución comprenderá:

Refrigerios para participantes varias actividades en zona urbana y rural

Hidrtacion botellas de agua refrigerada incluye transporte

Este componente tendrá una inversión de **$32.112.000** y se desarrollará durante un periodo de **45 días calendario**, conforme a la programación aprobada

Cobertura territorial y poblacional

El proyecto tendrá cobertura en las zonas urbana y rural del municipio de La Paz. Las actividades se realizarán en escenarios deportivos municipales y canchas de las instituciones educativas que cumplan las condiciones técnicas y de seguridad requeridas.

La población beneficiaria estará integrada principalmente por:

- Estudiantes de básica primaria.
- Niños, niñas y adolescentes vinculados a escuelas de formación deportiva.
- Integrantes de clubes deportivos.
- Docentes, entrenadores, padres de familia y comunidad acompañante.

Resultados esperados

Con la ejecución del proyecto se espera:

- Aumentar la participación de la población infantil y juvenil en actividades físicas, deportivas y recreativas.
- Fortalecer los procesos de formación deportiva existentes.
- Integrar a las instituciones educativas con las escuelas y clubes deportivos.
- Promover la convivencia, la disciplina, el respeto y la sana competencia.
- Incentivar hábitos de vida saludable y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.
- Identificar y fortalecer talentos deportivos.
- Ampliar la cobertura institucional en las zonas urbana y rural.

El alcance del proyecto se limita a la organización y operación de las jornadas deportivas y recreativas. **No contempla la construcción, ampliación ni remodelación de infraestructura deportiva**, aunque sí incluye el aseo, organización y adecuación básica de los escenarios requeridos para el desarrollo de las actividades.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Producto principal: Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios.
Meta propuesta: 1.000 personas beneficiarias.

Producto o actividad	Unidad de medida	Cantidad	Entregable y medio de verificación
Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Personas beneficiarias	1.000	Listados de participación consolidados por actividad y sede, con identificación de beneficiarios para evitar duplicidades.
Primeros Juegos Deportivos y Recreodeportivos Interescuelas	Componente	1	Reglamento, programación, inscripciones, planillas de juego, resultados e informe de ejecución.

Características Principales del Objeto a Contratar

El objeto a contratar consiste en aunar esfuerzos para realizar el **"APOYO A LA REALIZACION DEL COMPONENTE 6. APOYO AL DESARROLLO DE JORNADAS DE INTEGRACIÓN MEDIANTE JUEGOS DEPORTIVOSY RECREATIVOS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA Y BENEFICIARIOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, COMO ESTRATEGIA DE APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR"**

Dado que el propósito de este proyecto consiste en vincular a una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en el desarrollo de actividades recreativas y deportivas, con el propósito de mejoren la convivencia en el municipio, para el desarrollo del mismo se debe considerar el decreto 092 de enero 23 de 2017, *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"*. En este se establece en su artículo segundo, que este tipo de contratación procede cuando se cumplen las siguientes condiciones:

a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que,

si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

En virtud de la norma transcrita, la Oficina de Cultura, Recreación y Deporte ha verificado el cumplimiento de las anteriores condiciones, así:

A) Que el programa o actividades de interés público que se pretende impulsar con el convenio se encuentre acorde con el plan de desarrollo municipal

El Convenio que se pretende celebrar cuyos proyectos se encuentran radicados en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio Bajo el Código BPIN. **202500000048995**, y, se encuentra ACORDE con el Plan de Desarrollo del Municipio de La Paz,2024 -2027" SIEMPRE CON LA GENTE, teniendo en cuenta:

El Plan de Desarrollo del Municipio de La Paz - Cesar, 2024-2027, denominado "SIEMPRE CON LA GENTE", - EJE ESTRATEGICO 1 "TRANSFORMACIÓN SOCIAL CON LA GENTE" - **Sector:** Cultura, recreación y deporte - PROGRAMA 3 : DEPORTE Y RECREACIÓN PARA LA GENTE.- META DE RESULTADO: Aumentar a 1000 el número de personas que participan en actividades recreativa s, deportivas comunitarias

Dado lo anterior, se observa una correspondencia directa entre el programa de interés público previsto en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y el objeto del convenio de cooperación a celebrarse.

B) Que tanto con el convenio como con el programa de interés público del Municipio de La Paz (Cesar) busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana. (los menos favorecidos).

El deporte es considerado un instrumento para el desarrollo integral del ser humano. Existen estudios y reflexiones sobre los beneficios de las prácticas deportivas en cada una de las áreas de desarrollo del ser humano, dentro de los cuales se encuentran los siguientes factores, Física: mejora la salud y previene enfermedades en distintos sistemas fisiológicos, y mejora de habilidades motrices. Psicológica: mejora de la autoestima y el autoconcepto, aumento de la sensación de competencia, mejora de las situaciones de estrés, trastornos, depresión. Social: mejora relación con los demás, cooperación, sentimiento de equipo, reforzamiento de identidades colectivas. Educativo: transmisión de valores morales, se puede decir que el Deporte es un generador de calidad de vida; adicionalmente, este es considerado como el vehículo a través del cual se contribuye a objetivos prioritarios como la reducción del delito, la disminución del uso de drogas por parte de la juventud y el aumento de la inclusión social.

Así mismo, en el Plan de Desarrollo SIEMPRE CON LA GENTE, considera El deporte es salud y es el mejor medio para reducir gran cantidad de enfermedades que se manifiestan en el transcurrir de la vida, interviene como antídoto contra el desánimo, la ociosidad, la drogadicción, el alcoholismo y todos los demás componentes asociados de carácter negativo en la niñez y la juventud y demás población en general.

C) *Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal*

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Tal conmutatividad, no se surte cuando la necesidad que se pretende satisfacer es el apoyo a actividades benéficas a través de la inversión pública, pues la entidad estatal que interviene en este tipo de negocio jurídico no se compromete a dar o hacer algo con la finalidad de recibir para sí misma un bien, obra o servicio, sino que los bienes, obras o servicios que la otra parte del negocio proporcionará, están dirigidos a terceros que reúnen unas características especiales que los hacen sujetos de especial protección; tanto así que si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, este negocio se reputa conmutativo y debe aplicarse el régimen de la Ley 80 de 1993 y sus normas modificatorias y complementarias, más no el Decreto 092 de 2017.

En el presente caso, el Municipio de La Paz, no adquirirá para sí mismo y a cambio de sus recursos presupuestales, bienes y servicios ofrecidos en el mercado para cumplir sus fines; sino que claramente alcanzará parte de sus objetivos en materia de deporte, tal como se consagró en las líneas del plan de desarrollo, sin recibir bienes o servicios o ejecutar obras que requiera para beneficio propio, lo que realmente pretende es financiar a un tercero que ha demostrado su eficacia y eficiencia para realizar labores o actividades en beneficio de una comunidad específica; es más, el negocio jurídico propuesto no producirá cargas equivalentes para las partes, o sea, para la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL- y para la entidad pública, de manera que la contratación que pretende celebrarse está enfocada en la colaboración entre el municipio de LA PAZ (Cesar) y una ESAL, no en las contraprestaciones.

No existe entonces una contraprestación a favor del municipio de La Paz, dado que el contenido prestacional del convenio no beneficia a la entidad pública. Por medio de dicho instrumento, la mencionada entidad decide desarrollar un programa de interés público y cumplir una de sus metas, en beneficio de la población a través de la practica del deporte como actividad social que mejora la convivencia y evita el desarrollo de actividades ilícitas, además de convertirse en un medio para la prevención de enfermedades, por lo que queda claro que el convenio se convierte en una herramienta de ejecución de política pública, enfocada en la colaboración entre la entidad territorial y la ESAL.

Es sabido que es de la esencia del contrato estatal la equivalencia entre las prestaciones recíprocas, tanto que se establece como principio general de interpretación del contrato que se tengan en cuenta "la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos" (artículo 28 de la ley 80 de 1993). En el convenio cuya celebración se propone, no se presenta este carácter conmutativo ni se exige que exista equivalencia entre las obligaciones asumidas por las partes pues, se insiste, no existen prestaciones recíprocas, porque ninguna de las partes le entregará un bien a la otra o le prestará un servicio a la otra ni mucho menos existirá una remuneración por el bien a entregar o el servicio a prestar.

En conclusión, No existirá conmutatividad en la relación de negociación entre el Municipio de La Paz y la entidad de Sin ánimo de lucro, puesto que no habrán prestaciones reciprocas. Para la celebración del convenio no se atenderá al principio de igualdad entre las partes, al equilibrio entre sus derechos o a la equivalencia de sus obligaciones.

D) ***Que la ejecución del convenio no comporte instrucciones precisas dadas por la entidad estatal al contratista para cumplir con su objeto***

El Municipio no dará instrucciones a la entidad sin ánimo de lucro para cumplir el objeto del convenio, de manera pues que dicho negocio jurídico no tendrá por finalidad el cumplimiento de un encargo de la Entidad Estatal, así el cooperante desarrollará las actividades derivadas del mismo de forma autónoma e independiente, y por ende, el único responsable, en la toma de decisiones relacionadas con la ejecución de las obligaciones a su cargo, aminorando así la carga de riesgos a asumir por parte de la entidad estatal.

E) Que para la celebración del Convenio se requiere autorización expresa del representante legal de la Entidad Estatal

Para la celebración del convenio de cooperación, el Sr. ALCALDE del MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR, debe autorizar la Celebración del Convenio de Cooperación, previa verificación de la reconocida idoneidad y experiencia de la ESAL que haya ganado el proceso competitivo, quien, en caso de estar de acuerdo, la deberá otorgar de manera escrita y expresa.

F) Que la entidad sin ánimo de lucro sea de reconocida idoneidad

El Municipio verificará a través de las ofertas que se presenten, el cumplimiento de los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo de las ESAL y seleccionará a la ESAL habilitada que haya logrado obtener mayores puntajes en los criterios de ponderación para comparar las ofertas que se dispongan en la invitación a presentar propuesta.

G) Que se adelante un proceso competitivo para seleccionar la ESAL contratista cuando en la etapa de planeación se identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una

Durante la realización del Análisis del Sector, se detectó que más de una ESAL ha celebrado convenios con el Municipio de La Paz ç Cesar, con el fin de aunar esfuerzos en la realización de actividades deportivas, de manera que todas ellas ofrecen la ejecución de las actividades que se requieren; por lo tanto, se necesita adelantar un proceso competitivo.

H). La contratación con una entidad sin ánimo de lucro representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Existen en el Departamento, la Región y el país, oferta en el mercado tanto de entidades con ánimo de lucro como de entidades sin ánimo de lucro, de los servicios requeridos para el cumplimiento de la estrategia y la ejecución de la política pública objeto del convenio y contenida en el Plan de Desarrollo, como se muestra en el estudio de la oferta.

No obstante, la contratación con entidades sin ánimo de lucro representa, en la obtención de los resultados esperados de acuerdo al respectivo plan de desarrollo, la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, porque:

Primero, Si bien es cierto que el proyecto a desarrollar tiene: (i) La descripción general del estado actual de la población vulnerable del municipio que es la población beneficiaria, (ii) La descripción general de una serie de resultados deseados respecto a dicha población, (iii) Unas metas específicas por alcanzar e (iv) Indicadores de verificación; también es cierto que es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del negocio jurídico, dado que dichos resultados no pueden garantizarse en lo que se refiere a la calidad de vida ni a la satisfacción de las poblaciones beneficiarias, y por ello, es necesario, una vez se ejecute el proyecto, no solo hacer la cuantificación de los resultados materiales de la intervención, sino también, documentar la percepción que tiene el público objetivo de la misma, para medir realmente los efectos de la contratación y el reconocimiento de la comunidad beneficiaria respecto de las actividades desarrolladas por el operador del proyecto, dirigidas a la entrega de los resultados deseados o esperados.

Segundo, la población beneficiaria, y el Municipio, tienen dificultades para determinar por sí mismos la calidad del servicio prestado, dado que para poder hacer tal evaluación, se debe tener un conocimiento especializado en el objeto del proyecto que no es fácilmente adquirible, por exigir un nivel de formación y experiencia altamente calificado, conocimiento que sí tiene el prestador de servicio y que en cumplimiento de las obligaciones a su cargo deberá en parte transmitir a los beneficiarios a través de las diferentes actividades que desarrolle.

Bajo la óptica de las dos (2) consideraciones anteriores, no queda duda de que en este caso las ESAL son la mejor opción de colaboración para el Municipio, pues ofrecen ciertamente un mejor desempeño, desde la perspectiva de alcanzar los fines públicos de la actividad que se desea cofinanciar, dado que representan una optimización de recursos públicos en los siguientes términos:

a. En materia de eficiencia:

La eficiencia es la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función con el mínimo de recursos y tiempo.

Teniendo en cuenta la anterior definición, debe decirse que el aporte del Municipio, se invertirá en su totalidad en actividades dirigidas al cumplimiento de su fin misional, es decir, a la esencia del objeto del proyecto, y no se dirigirá al pago de utilidades o a otros costos. La eficiencia en el gasto de las ESAL es medible comparando los gastos de implementación del proyecto con los gastos de funcionamiento de la misma para poder implementarlo, de manera que entre mayor sea la diferencia entre dichas variables más recursos pueden ser destinados a la población beneficiaria y menos a la administración de la operadora; cosa que no sucederá con una entidad con ánimo de lucro puesto que

ellas en su afán de obtener utilidad reducirán al máximo los costos de implementación del proyecto, restando calidad en el producto esperado.

Las ESAL en su propósito de cumplir fines sociales buscarán financiación del sector público o privado para adelantar sus proyectos e incluso, aportará recursos en dinero o en especie para la ejecución de sus negocios jurídicos, cosa que tampoco puede esperarse de una entidad con ánimo de lucro.

b. En materia de eficacia:

La Eficacia es la capacidad para producir el efecto deseado; por ende, los procedimientos contractuales deben lograr sus objetivos y fines sin obstáculos formales en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Las ESAL, atienden a un objeto social y no uno utilitario, de manera que a través de su intervención, se resuelve una necesidad social de un conjunto de personas, que ven el deporte la manera como vivir en paz, puesto que el mismo es un vehículo para promover la convivencia pacifica, la generación de hábitos y estilos de vida saludable, además de una oportunidad para salir adelante.

Entonces, la política pública del Municipio coincide con la capacidad de las ESAL para el cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto, entre los que se encuentran:

- Estimular el interés de la población escolarizada, no escolarizada y docente a participar en certámenes deportivos de su propio sector educativo.
- Infundir a través de la práctica deportiva, la creación de nuevos hábitos de estilos de vida saludables
- en la población estudiantil, con el propósito de favorecer la preservación de su salud física, mental y la sana utilización del tiempo libre.
- Integrar a todos los estamentos del deporte que participen de este certamen a través de los Festivales Predeportivos, Juegos Escolares y Juegos Supérate Con el Deporte.
- Contribuir con la construcción de procesos de formación que permitan formar mejores personas a través del Deporte y la recreación.
- Favorecer la práctica del deporte, el desarrollo de la organización deportiva en las instituciones educativa, como medio para promover los clubes escolares y utilización de los escenarios deportivos conforme a su capacidad e iniciativa.
- Promover a través de la práctica deportiva la formación integral de los participantes, creando el sentido democrático, la práctica de los valores sociales basados en el respeto por el adversario, el árbitro, las reglas, la solidaridad y cooperación con los compañeros, de modo que lo formen para el ejercicio de la libertad responsable.
- Propiciar el espacio para la detención de talentos a través de la participación deportiva.
- Favorecer la detección de talentos y la preparación de la reserva deportiva desde los Establecimientos educativos o Juntas de acción Comunal.
- Brindar apoyo a través del recurso humano, financiero y tecnológico en el acceso a eventos, prácticas deportivas, recreativas y de actividad física que promuevan la participación social de la comunidad en el municipio
- Asegurar la oferta institucional que vincule a la comunidad pacifica en la práctica deportiva, recreativa, aprovechamiento del tiempo libre y en el desarrollo de actividades físicas.

- Fortalecer la capacidad logística y operativa para desarrollar eventos y programas comunitarios en el ámbito deportivo, recreativo y de actividad física en el municipio

c. En materia de economía

El principio de economía obliga al Estado a actuar de tal manera que se protejan los recursos públicos fiscales con sujeción estricta al orden jurídico. Si la entidad estatal optara por adelantar un proceso de selección de contratista bajo el régimen de la contratación pública, tendría que pagar el costo total directo e indirecto de ejecución del proyecto, más los valores correspondientes a la utilidad pretendida por el contratista seleccionado.

La contratación bajo los lineamientos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, dado que el cooperante es una entidad sin ánimo de lucro, no pretende el reconocimiento y pago de utilidad alguna, tiene incluso una intención de colaboración, ayuda y apoyo que implica el aporte suyo de bienes, servicios y recursos en dinero para el logro de un objetivo común, concretado en un programa de interés público; de manera que el Municipio de La Paz, con su aporte, incurría en costos más favorables cumpliendo en el mismo tiempo y de igual forma con sus objetivos, manteniendo las condiciones de calidad esperadas del producto, y sin lugar a dudas, maximizando beneficios colectivos.

d) En materia de manejo del riesgo

La contratación estatal implica la vinculación de un particular para el cumplimiento de un objeto a cambio de una contraprestación, cumplimiento que debe hacerse bajo el estricto seguimiento de instrucciones precisas de la entidad estatal correspondiente, de manera que se traslada la asunción de muchos riesgos al contratante, por ser este quien toma decisiones y orienta la actuación del contratista.

La celebración de un convenio en cambio, elimina la posibilidad de la intervención pública para indicar la forma en que el cooperante debe cumplir el objeto del negocio jurídico, por lo tanto, no le es dable determinar su comportamiento, permitiéndole al segundo tomar libremente decisiones relacionadas con la ejecución de las obligaciones a su cargo, y actuar bajo su propio criterio, conocimiento, experiencia y arbitrio, lo que le garantiza independencia y autonomía; y en consecuencia, el cooperante será el único en asumir los riesgos derivados de la ejecución del convenio.

Estudio de la Oferta

e acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, a continuación se identifican las entidades sin ánimo de lucro que están en la capacidad de desarrollar el programa de interés público que se requiere ejecutar, puesto que el objeto estatutario de las mismas les permite hacerlo; La gran mayoría de ellas ya han celebrado convenios con el Departamento del Cesar y con el municipio, uniendo esfuerzos para cumplir objetos similares al que se quiere suscribir, lo que a su vez les concede, reconocimiento y experiencia frente a la entidad.

Para la presente contratación contamos con las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

RAZÓN SOCIAL DE LA ESAL

FUNDACIÓN SOCIAL CRECIENDO
FUNDIPAZ
FUNDACIÓN SEMBREMOS PAZ
FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD
CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
FUNDIPAL
FUNDESARROLLO DE LA JAGUA
ASOCIACIÓN VISIONARIOS DEL FUTURO
FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR "FUNVIMEJOR"
FUNDACIÓN SOCIAL PROYECTANDO VIDA

Dado que el Municipio de La paz (Cesar) ha logrado identificar que las actividades correspondientes al proyecto de interés público que pretende ejecutarse **"APOYO A LA REALIZACION DEL COMPONENTE 6. APOYO AL DESARROLLO DE JORNADAS DE INTEGRACIÓN MEDIANTE JUEGOS DEPORTIVOSY RECREATIVOS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA Y BENEFICIARIOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, COMO ESTRATEGIA DE APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR",** son ofrecidas en el mercado por más de una entidad sin ánimo de lucro, es dable concluir que debe adelantarse un proceso competitivo para seleccionar la respectiva cooperante, ponderando la favorabilidad de las ofertas que se presenten.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN VIRTUD DEL DECRETO 092 DE 2017.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

3. Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos

de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente.

Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto.

4. Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

5. Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, deporte, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

6. Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Municipal de desarrollo.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Municipio de LA PAZ se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

No.	1
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional

Descripción		Incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria
Consecuencia		Reducción en el alcance del proyecto, Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.
Probabilidad		Moderado
Impacto		Mayor
Valoración		3 + 4 =7
Categoría		Riesgo alto
Asignación		COOPERANTE
Tratamiento		Realizar adecuado proceso de Seguimiento y control sobre la ejecución de proyecto. Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento del convenio, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsable del tratamiento		Supervisor
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con el cronograma de trabajo
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando el contratista cumpla a cabalidad sus obligaciones, se ponga al día con las actividades retrasadas a través de un plan de contingencia o corrija las mal hechas
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor
	Periodicidad	Diaria

No.	2

Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mala calidad del servicio	
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, y que resultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.	

Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	3
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades culturales y artísticas programadas
Consecuencia	Incumplimiento del objetivo general y específicos del proyecto, incumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Municipal
Probabilidad	Raro
Impacto	Mayor
Valoración	1 + 4 = 5
Categoría	Riesgo medio
Asignación	Cooperante
Tratamiento	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de un adecuado proceso de Socialización comunitaria y difusión de las actividades programadas

Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo

¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí
Responsable del tratamiento	Supervisor
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio

Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	3
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros
Descripción	Condiciones climáticas adversas para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y religiosas en el tiempo proyectado.
Consecuencia	Baja participación de la comunidad en la realización de los eventos
Probabilidad	Improbable
Impacto	Menor
Valoración	2 + 2 =4
Categoría	Riesgo bajo
Asignación	Cooperante
Tratamiento	Aceptar el riesgo: puesto que no puede ser evitado y tomar medidas para reducir o mitigar su impacto.

Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsable del tratamiento		Supervisor

Fecha estimada de inicio del tratamiento		Una vez cambien drásticamente las condiciones climáticas
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando pueda continuarse con la ejecución del convenio.
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la descripción de las condiciones climáticas pronosticadas de acuerdo con los medios de comunicación
	Periodicidad	Diaria

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, los **Acuerdos Comerciales** no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo

REFERENCIAS: Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co, SECOP, Entidades sin ánimo de lucro.

Dado el día 16 Octubre de 2026, en EL Municipio de La Paz, Cesar.

YUNIS CECILIA ZEQUEIRA SOSA
Jefe de Cultura, Recreación y Deporte.